



Resolución N° 62

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2019

VISTO el Expediente N° 4/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 4 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N° 53 de fecha 22 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia prorrogar la designación de la Lic. Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, dispuesta por la Resolución DPSCA N° 14/2019 desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2019, o hasta tanto se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero, así como prorrogar, por igual término, la asignación de la función de Directora de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN dispuesta oportunamente por aquél acto administrativo.

Que motiva la presente la necesidad de continuar cubriendo el cargo de Director/a de la citada Dirección.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y sus áreas con incumbencias han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la SECRETARÍA GENERAL instruyó la prosecución del trámite y la consecuente proyección de acto administrativo para la firma de la autoridad superior.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha emitido dictamen conforme lo previsto en el artículo 7° inciso d) del Decreto Ley N° 19.549.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por prorrogada la designación de la agente Mónica BAUMGRATZ, DNI 18.290.311, Legajo N° 163, efectuada por la Resolución DPSCA N° 14/2019 desde el 1º de septiembre al 31 de octubre de 2019, o hasta tanto se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Téngase por prorrogada la asignación de la función de Directora de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, dispuesta por el artículo 2º de la Resolución DPSCA N° 14/2019, desde el 1º de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal del Organismo aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 36 del SAF



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 62

346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 62

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual